

- TARJETAS DE SEGURO SOCIAL DE REEMPLAZO O CORREGIDAS DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19
- FRAUDE DE SEGURO DE DESEMPLEO Y SEGURO SOCIAL

- 1 BENEFICIOS DE SEGURIDAD DE INGRESO SUPLEMENTARIO PARA NIÑOS CON INCAPACIDADES
- 2 EL SEGURO SOCIAL HONRA A NUESTROS HÉROES MILITARES
- 5 EL SEGURO SOCIAL APOYA A LOS MAESTROS POR INTERNET



La Estrella de Seguro Social

BENEFICIOS DE SEGURIDAD DE INGRESO SUPLEMENTARIO PARA NIÑOS CON INCAPACIDADES



El programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) del Seguro Social proporciona pagos en efectivo a niños con incapacidades cuyas familias tienen ingresos y recursos limitados. Un niño debe cumplir con los siguientes requisitos médicos para ser considerado incapacitado según las reglas del Seguro Social:

- El niño debe tener un padecimiento médico, o una combinación de padecimientos, que resulte en «limitaciones funcionales marcadas y severas». Esto significa que la(s) condición(es) deben limitar seriamente las actividades del niño.
- Los padecimientos de incapacidad del niño deben durar al menos 12 meses, o se debe

esperar que los padecimientos terminen en la muerte.

También ayudamos a los niños a través de nuestro programa Aprobación por compasión. La Aprobación por compasión es una forma de identificar rápidamente los padecimientos que, por definición, cumplen con el estándar del Seguro Social para los beneficios por incapacidad. La lista se puede encontrar en

www.ssa.gov/compassionateallowances/conditions.htm (solo disponible en inglés). La Aprobación por compasión nos ayudan a reducir el tiempo de espera para llegar a una determinación de incapacidad para los niños con las incapacidades más graves. Miles de niños reciben beneficios porque tienen un padecimiento en esta lista, pero los niños con padecimientos que no están en esta lista aún pueden calificar para SSI.

Un niño con bajos ingresos y recursos limitados debe cumplir con requisitos adicionales para tener derecho a SSI. Para calificar, un niño:

- Que es ciego, no debe trabajar ni ganar más de \$2,190 al mes en 2021.

- Que no es ciego, no debe trabajar ni ganar más de \$1,310 al mes en 2021.

Las cantidades de las ganancias generalmente cambian cada año. Algunos adolescentes mayores pueden tener trabajos de medio tiempo o estar involucrados en programas de trabajo, que el Seguro Social contará para la elegibilidad financiera.

Además, si un hijo soltero menor de 18 años vive en casa, el Seguro Social puede considerar algunos de los ingresos de los padres como ingresos del hijo. Hacemos subsidios para los padres y sus otros hijos que viven en el hogar cuando consideramos los ingresos de los padres. Puede leer más sobre los beneficios para niños en nuestra publicación, *Beneficios para niños incapacitados* en www.segurosocial.gov/publicaciones.

Si usted es padre o conoce a un padre, tutor, cuidador o representante de un niño que cree que puede tener derecho a beneficios, visite nuestros Beneficios por incapacidad: Solicite para un niño (menor de 18 años) en

www.segurosocial.gov/beneficios/incapacidad/solicitar-no.html para informarse mejor y comenzar una solicitud.

Muchos servicios del Seguro Social están disponibles en nuestro sitio del internet, www.segurosocial.gov (disponible solo en inglés), o llamando a nuestro número libre de costo, 1 (800) 772-1213 o 1 (800) 325-0778 TTY.

Por favor, visite www.ssa.gov/agency/emergency/ para obtener información actualizada sobre los cierres de las oficinas del Seguro Social y emergencias (disponible solo en inglés). Suscríbase a actualizaciones específicas del estado o del territorio

EL SEGURO SOCIAL HONRA A NUESTROS HÉROES MILITARES



En el Día de la Conmemoración de los Soldados Caídos (Memorial Day), nuestra nación honra a los miembros del servicio militar que dieron su vida por esta nación. Como dijo una vez el expresidente Franklin D. Roosevelt: «Aquellos que durante mucho tiempo han disfrutado de los privilegios que disfrutamos, olvidan con el

tiempo que hombres [y mujeres] han muerto para ganarlos». Es por eso que familias, amigos y comunidades se unen para recordar los grandes sacrificios de nuestros miembros militares y garantizar que sus legados continúen.

Los beneficios que brindamos pueden ayudar a las familias sobrevivientes de los miembros del servicio militar fallecidos. Por ejemplo, los cónyuges sobrevivientes y sus hijos dependientes pueden tener derecho para los beneficios como sobrevivientes del Seguro Social. Puede informarse mejor sobre esos beneficios en www.segurosocial.gov/beneficios/sobrevivientes.

También ofrecemos apoyo a nuestros militares heridos. Los beneficios del Seguro Social protegen a los veteranos cuando las lesiones les impiden regresar al servicio activo o realizar otro trabajo. Tanto el Departamento de Asuntos de Veteranos como el Seguro Social tienen programas de incapacidad. Puede calificar para los beneficios por incapacidad a través de un programa, pero no el otro, o puede calificar para ambos. Dependiendo de su situación, algunos miembros de su familia, incluso sus hijos dependientes o su cónyuge, pueden tener derecho para recibir beneficios del Seguro Social. Los miembros del servicio militar heridos pueden

recibir un procesamiento acelerado de sus reclamos por incapacidad del Seguro Social. Si es un veterano con una calificación de compensación total y permanente del 100% del Departamento de Asuntos de Veteranos, aceleraremos su reclamo por incapacidad. ¿Quiere más información sobre cómo podemos ayudar? Visite www.ssa.gov/woundedwarriors (solo disponible en inglés) para obtener respuestas a preguntas frecuentes o para encontrar información sobre el proceso de solicitud.

¿Está pensando en jubilarse o conoce a un veterano que lo esté pensando? Los miembros del servicio militar pueden recibir beneficios del Seguro Social además de sus beneficios de jubilación militar. Para informarse mejor, visite nuestra página de internet para veteranos, disponible en www.ssa.gov/people/veterans (solo disponible en inglés).

Comparta esta información con las familias de militares que usted conoce. Honramos y agradecemos a los veteranos que valientemente sirvieron y murieron por nuestra nación y a los miembros del servicio militar que sirven hoy.

Durante la pandemia actual de Coronavirus, continuamos brindándole ayuda a usted y a otras personas en su comunidad.

Mientras que nuestras oficinas no están brindando servicio al público sin cita previa debido a COVID-19, seguimos preparados y podemos ayudarlo por teléfono con la mayoría de los trámites de Seguro Social.

Puede hablar con un agente llamando a su oficina local del Seguro Social o a nuestro Número Nacional 800. Puede encontrar los números de teléfono de las oficinas locales por internet usando nuestro localizador de oficinas del Seguro Social en www.ssa.gov/locator (solo disponible en inglés).

TARJETAS DE SEGURO SOCIAL DE REEMPLAZO O CORREGIDAS DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19



Las oficinas del Seguro Social están abiertas actualmente solo para citas en persona para situaciones críticas limitadas, dependiendo de las condiciones de la oficina local. Sin embargo, puede seguir solicitando una tarjeta de Seguro Social de reemplazo por internet o por correo. Antes de solicitar una tarjeta de reemplazo, recuerde que es posible que no necesite la tarjeta física. La mayoría de las

veces, es suficiente con saber su número de Seguro Social. Si tiene una situación crítica que requiere que tenga una tarjeta física y no puede solicitarla por internet o por correo, debe llamar a su oficina local del Seguro Social. Visite nuestra página de actualizaciones de Coronavirus (COVID-19) para informarse mejor en www.segurosocial.gov/coronavirus.

Solicite por internet

Si no necesita ningún cambio en su registro de número de Seguro Social (como un cambio de nombre o fecha de nacimiento), solicitar una tarjeta de reemplazo por internet es la opción más conveniente. No es necesario enviar documentos por correo ni visitar una oficina. Puede usar nuestra solicitud por internet si es un adulto, tiene una licencia de conducir emitida por el estado o una tarjeta de identificación que no sea la de conducir, y vive en el Distrito de Columbia (Washington D.C.) o en uno de los 45 estados que verifica los documentos emitidos por el estado para nosotros. Todo lo que necesita hacer es crear una cuenta *my* Social Security para acceder y completar la solicitud por internet en www.ssa.gov/myaccount/replacement-card.html (solo disponible en inglés). Si vive en uno de los cinco estados que no participan

(Minnesota, Nevada, New Hampshire, Oklahoma y Virginia Occidental), sepa que estamos trabajando arduamente para brindarle este servicio lo antes posible.

Solicite por correo

Requerimos prueba de su identidad con su solicitud de tarjeta de reemplazo (www.ssa.gov/forms/ss-5sp.pdf), generalmente una licencia de conducir emitida por el estado o una tarjeta de identificación que no sea la de conducir, o un pasaporte de los EE. UU. A estos documentos los llamamos pruebas de identidad «básicas». Entendemos que enviar por correo pruebas de identidad principales con su solicitud de tarjeta de reemplazo puede ser un poco difícil. Para ayudar, estamos ampliando temporalmente nuestra política para aceptar documentos de identidad alternativos, o lo que llamamos «pruebas secundarias», cuando no puede enviar la prueba principal por correo.

Las pruebas secundarias aceptables incluyen, pero no limitadas a:

- Tarjeta de identificación de empleado.
- Tarjeta de identificación escolar.
- Tarjeta de seguro médico (no una tarjeta de Medicare).

(TARJETA CONT'D)

- Tarjeta de identificación militar de EE. UU.

Estas pruebas deben estar vigentes (no vencidas), mostrar su nombre e información de identificación (como su fecha de nacimiento o edad) y ser original o copia certificada. Si necesita cambiar su nombre, cuando envíe por correo su solicitud de tarjeta de reemplazo, deberá presentar una prueba de identidad más una prueba del cambio de nombre. La prueba de identidad puede ser prueba primaria o secundaria. La prueba del cambio de nombre puede ser un certificado de matrimonio, un decreto de divorcio, un certificado de naturalización que muestre el nombre nuevo o una orden judicial que apruebe el cambio de nombre.

Es posible que pueda enviar un documento que sirva como prueba de su cambio de nombre e identidad. Por ejemplo, puede presentar un certificado de matrimonio como prueba de cambio de nombre e identidad si el certificado muestra que el matrimonio ocurrió dentro de los dos años anteriores y:

- Incluye su nombre anterior.
- Incluye su edad, fecha de nacimiento o nombres de sus padres.

- Esta información coincide con su registro de número de Seguro Social.

Le devolveremos cualquier documento que nos envíe.

FRAUDE DE SEGURO DE DESEMPLEO Y DE SEGURO SOCIAL



Los estafadores están utilizando la pandemia de COVID-19 como una oportunidad para presentar reclamaciones de desempleo fraudulentas, a menudo utilizando la identidad de otra persona. Los estafadores pueden incluso usar la identidad de alguien que está recibiendo o solicitando beneficios de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés). Los solicitantes y beneficiarios de SSI que comienzan a recibir, o parecen comenzar a recibir, beneficios del Seguro de Desempleo del Estado (UI, por sus siglas en inglés) podrían parecer no tener derecho a los beneficios de SSI. Incluso podría parecer que se les pagó en exceso debido a una reclamación de desempleo presentada a su nombre.

Estos esquemas de fraude de Seguro de Desempleo se han extendidos y afectan a la mayoría de los estados. El Servicio Secreto de EE. UU. está investigando más de 500 reclamos en más de 40 estados relacionados con el fraude por desempleo.

En el Seguro Social, estamos tomando medidas para verificar si los solicitantes y destinatarios de SSI son víctimas de fraude de Seguro de Desempleo. No reduciremos ni cancelaremos sus pagos debido a una reclamación de desempleo fraudulenta presentada a su nombre. Si sospecha que puede ser víctima de un fraude, infórmelo a la línea directa de fraude de su estado en www.dol.gov/agencies/eta/une-employment-insurance-payment-accuracy/UIFraudReporting (solo disponible en inglés). También puede informar sospechas de fraude a su oficina de desempleo local.

Recuerde que los estafadores siempre buscan la oportunidad de explotar sus miedos. No se deje engañar por sus tácticas y proteja su información personal. Comparta esta información con su familia y amigos, y ayudémonos unos a otros a estar atentos.

**EL SEGURO SOCIAL APOYA A
LOS MAESTROS POR
INTERNET**



El año pasado ha sido difícil para todos, incluso para los educadores y sus estudiantes. Los maestros de nuestra nación se han adaptado, girado y provisto a sus estudiantes de formas que nunca habían imaginado posibles. Este año, celebramos la Semana de Apreciación del Maestro del 2 al 8 de mayo y honramos a todos los educadores que preparan a nuestros niños para el futuro.

Sabemos que los instructores bien informados pueden tener una influencia poderosa y positiva en sus estudiantes. Por eso creamos un Kit de herramientas para educadores. Es un recurso por internet que los maestros pueden compartir para involucrar a los estudiantes y educarlos sobre el Seguro Social. El kit de herramientas incluye:

- Planes de estudio con objetivos.

- Infografías y folletos para cada plan de estudio
- Enlaces a páginas de internet del Seguro Social
- Puntos de conversación.
- Exámenes con preguntas y respuestas.

Puede encontrar el kit de herramientas en www.socialsecurity.gov/thirdparty/educators.html (solo disponible en inglés).

Valoramos y le damos la bienvenida a los esfuerzos que todos los maestros hacen para educar a los jóvenes que viven en los EE. UU. Queremos ayudar a iniciar la discusión con los estudiantes sobre el Seguro Social. ¡Comparta nuestro kit de herramientas con los educadores de su comunidad hoy mismo!

¿SOSPECHA DE ALGUIEN QUE ESTÁ COMETIENDO FRAUDE, DESPILFARRO O ABUSO CONTRA EL SEGURO SOCIAL?

INFORMAR A LA OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL DE SSA ES FACIL Y SEGURO.

ENVIAR UN REPORTE DE ESTAFAS DE SEGURO SOCIAL
[HTTPS://SECURE.SSA.GOV/IPFF/HOME?LOCALE=ES](https://secure.ssa.gov/IPFF/HOME?LOCALE=ES)

ENVIAR UN REPORTE DE FRAUDE, DESPILFARRO O ABUSO CONTRA EL SEGURO SOCIAL (DISPONIBLE SÓLO EN INGLÉS)
[HTTPS://SECURE.SSA.GOV/PFRF/HOME](https://secure.ssa.gov/PFRF/HOME)

OTRAS FORMAS DE DENUNCIAR FRAUDES

POR CORREO:
LÍNEA DIRECTA DE FRAUDE DEL SEGURO SOCIAL
PO BOX 17785
BALTIMORE, MD 21235

FAX: (410) 597-0118

TELÉFONO: (800) 269-0271

10:00 A.M. HASTA 4:00 P.M. ET,
LUNES A VIERNES, EXCEPTO
LOS DÍAS FERIADOS FEDERALES

(866) 501-2101 TTY